Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO		
RESOLUCIÓN DEL 07 DE abril	DE 2021	N° 1
SAN LORENZO, 07 DE abril	DE 2021	

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA CASA MATRIZ".

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en la que remite el Informe Nº 02/2021, sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa Nº 05/2021 "Adquisición de Reloj biométrico para Casa Matriz".----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 2 del 9 de abril de 2019 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.----------

Que, la Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, la Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, el Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

La Ley Nº 6672/2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".----------

El Decreto Nº 4780/2021, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".---

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a **Contratación Directa Nº 05/2021** para la "Adquisición de Reloj Biométrico para Casa Matriz", a favor de la firma **AYCOM S.R.L**. por valor de **G. 3.640.000 (guaraníes tres millones seiscientos cuarenta mil)**; de conformidad al siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio
1	Reloj marcador biométrico	Unidad	Unidad	1	ZK Teco	China	3.640.000.-
TOTAL							**3.640.000.-**

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 542 – Adquisiciones de equipos de oficina.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar.----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS * VITAM IMPENDERE VERO * DECANATO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. Roberto González Martínez
Decano